

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2005

VISTO la Nota N° 055/05 presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago, factura "B" N° 0001-00004644 correspondiente a LA PIAMONTESA de Fernando Zapata, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 253,50); factura "B" 0007-000000172 correspondiente a Panificadora LA NUEVA de Jime Vicens, por el importe de PESOS CIENTO VEINTINUEVE (\$ 129,00) y factura "B" N° 0001-00004569 correspondiente a LA PIAMONTESA de Fernando Zapata, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 265,00) todas ellas de la ciudad de Río Grande, en concepto de servicios de refrigerio ofrecido a los alumnos de diferentes establecimientos, que participaron del "Programa Legislatura Joven".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00004644 correspondiente a LA PIAMONTESA de Fernando Zapata, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 253,50), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° .-ABONAR la factura "B" 0007-000000172 correspondiente a Panificadora LA NUEVA de Jime Vicens, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CIENTO VEINTINUEVE (\$ 129,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3° .-ABONAR la factura "B" N° 0001-00004569 correspondiente a LA PIAMONTESA de Fernando Zapata, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 265,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

464 / 05